



## Elecciones autonómicas a las Cortes de Aragón

### El próximo jueves, 29 de enero, finaliza el plazo para solicitar el voto por correo

- La solicitud puede realizarse hasta el día 29 de enero de forma telemática en la web de Correos, [www.correos.es](http://www.correos.es), o presencialmente en cualquier oficina postal
- Correos abrirá de forma extraordinaria sus oficinas el 29 de enero, festividad de San Valero en numerosas localidades de Aragón, para facilitar la solicitud del voto por correo hasta el último día de plazo
- El voto por correo para las elecciones autonómicas aragonesas se podrá depositar hasta el miércoles, 4 de febrero, en el horario habitual de apertura de las oficinas de Correos en toda España

**Madrid, 26 de enero de 2026.-** El próximo jueves, 29 de enero, finaliza el plazo para solicitar el voto por correo para las elecciones autonómicas a las Cortes de Aragón que se celebrarán el 8 de febrero de 2026.

Los electores que decidan votar por correo pueden solicitar hasta el **día 29 de enero (inclusive)** el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia y puede solicitarse, por vía telemática a través de la web [www.correos.es](http://www.correos.es) o presencialmente en cualquier oficina de Correos de España.

#### **Solicitud de voto por correo telemática**

Los electores pueden solicitar su voto a través de la web de Correos ([www.correos.es](http://www.correos.es)), sin tener que acudir en persona a una oficina postal. En este modelo de solicitud, que evita desplazamientos, el interesado debe acreditar su identidad mediante autenticación y firma electrónica, aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria en su lista de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza o el DNI electrónico (DNI-e).

#### **Solicitud de voto en oficinas y apertura extraordinaria el 29 de enero**

La solicitud de voto por correo puede realizarse en todas las oficinas de Correos de España. Esta petición debe ser realizada personalmente por cada elector, salvo en caso de enfermedad o discapacidad –acreditada mediante certificación médica oficial- que le impida la formulación personal de dicha petición. En este



caso, puede ser presentada en nombre del elector por otra persona autorizada notarial o consularmente.

En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su identidad presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, pasaporte o carnet de conducir originales.

Dado que el 29 de enero numerosas localidades de Aragón celebran el festivo local de San Valero, **Correos abrirá de forma extraordinaria sus oficinas en Zaragoza, Cariñena, Cartuja Baja, Casetas, Cuarte de Huerva y Garrapinillos**, para facilitar el máximo la solicitud del voto por correo hasta el último día del plazo fijado, a pesar de ser no laborable en esas poblaciones (consultar horarios en las oficinas).

Con el objetivo de agilizar los trámites y evitar esperas, la compañía ofrece la opción de cita previa para la solicitud del voto en oficinas, a través de la app, la web de Correos o la Oficina Virtual. Para ello, el elector tan solo debe seleccionar la oficina disponible que tenga cita previa y elegir el día y la hora que más le convengan.

Correos entrega las solicitudes recibidas en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral en Aragón, quienes están enviando a los solicitantes, **desde el 19 de enero**, la documentación necesaria para que puedan ejercer el voto por correo.

Se recuerda a las personas que soliciten el voto por correo que esa documentación la recibirán **en la dirección que indiquen en la solicitud**, que no tiene por qué coincidir con su domicilio habitual.

**Una vez presentada la solicitud vía web o presencial, si es aceptada por la Oficina del Censo Electoral, no se podrá votar en la mesa electoral el día de las elecciones autonómicas a las Cortes de Aragón.**

El plazo de depósito del voto por correo **finalizará el 4 de febrero de 2026**.

Síguenos en:

